



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



### “Oficina de Patrimonio”

#### ANEXO N° 9 FORMATO DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA SUBASTA RESTRINGIDA

#### BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

##### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes dados de baja en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN.

##### II. BASE LEGAL

- . Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- . Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151
- . Directiva N° 001-2015/SBN.

##### III. CONVOCATORIA

- . **Venta de Bases Administrativas:** Días del 16 al 21 de Junio del 2017
  - . Precio: S/. 5.00
  - . Local: Oficina de Tesorería . Jr. Tarapacá N° 652 – Cajamarca.
- . **Exhibición de los Lotes:** Días del 16 al 21 de Junio del 2017
  - . Local: Dirección Regional de Equipo Mecánico de la D.R.T.C. de Cajamarca.
  - . Dirección: Av. Independencia N° 821 – Barrio Santa Elena - Cajamarca.

##### IV. ACTO DE SUBASTA

La compraventa por Subasta Restringida se realizará:

- Día: 22 de Junio del 2017
- Hora: 9:30 a.m.
- Local: Dirección de Equipo Mecánico de la DRTC - Cajamarca.
- Dirección: Av. Independencia N° 821 – Barrio Santa Elena - Cajamarca.

##### V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES.

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de compraventa están descritos en el Apéndice A “Lotes de bienes a subastarse”.

##### VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA.

La compraventa por subasta restringida se realizará “COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN” mediante la modalidad “SOBRE CERRADO”.

##### VII. DE LOS PARTICIPANTES.

7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora.

7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.

7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.

7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.



7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada conforme al modelo contenido en el Apéndice B “Declaración Jurada”.

7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

#### VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES

8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.

8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.

8.3 Las ofertas y pago por los lotes se realizarán en moneda nacional (Soles).

8.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de “sobre cerrado” por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rótulo señalado en el Apéndice C “Oferta Modalidad de Sobre Cerrado”, conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.

8.5 El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la UCP solicita que los postores presenten sus sobres.

8.6 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto, quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20 % del valor ofertado.

8.7 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluido la subasta siendo el último día el 27 de Junio, hasta las 04:00 p.m.

8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causa perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración del lote.

8.9 La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

#### IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Tesorería de la entidad, o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la UCP proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

9.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará los días 27 y 28 de Junio a partir de las 09:00 horas, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.

9.3 Transcurrido el plazo señalado el lote será considerado abandonado no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.

10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.

10.3 La entidad organizadora es la responsable de certificar la Resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.

10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad de la SNBE.



APENDICE A  
LOTES DE BIENES A SUBASTARSE

LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION Y DETALLE TECNICO	ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION	PRECIO BASE
01	673692590005	TRACTOR DE ORUGA (INCLUYE RUEDAS DE RODILLO)	MALO	AV. INDEPENDENCIA N° 821	10,000.00

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones

*Lorenzo Gaitán Mayta*  
Lorenzo Gaitán Mayta  
PATRIMONIO (e)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Oficina de Patrimonio"

APENDICE B  
DECLARACION JURADA

Quien suscribe.....identificado con DNI N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada ..... con RUC N°.....) de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto en caso la adquisición la realice una persona jurídica.

Cajamarca..... de.....del 2017

.....  
Firma y huella digital  
Nombre y apellidos  
DNI N°

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones  
*Lorenzo Gutiérrez Maya*  
Lorenzo Gutiérrez Maya  
PATRIMONIO (e)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**



“Oficina de Patrimonio”

---

**APENDICE C**  
**OFERTA MODALIDAD SOBRE CERRADO**

Número de Lote

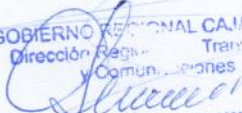
Nombre/Razón Social

Nº de Boleta de adquisición de bases administrativa

Valor ofertado

Monto de la garantía en Soles  
(Dinero en efectivo)

.....  
Firma del postor o representante  
DNI N°

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
.....  
**Lorenzo Gaitan Mayta**  
PATRIMONIO (e)